



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°.596-2014-A/MDP

Pangoa, 16 de Junio del 2014

VISTO; el expediente administrativo, exp. 5504, remitido por la Sub Gerencia de Programas Alimentarias, que solicita acreditación del representante de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para formar parte de la Comisión de Adquisición de Alimentos según Ley N° 27767.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Despacho de Alcaldía, con la finalidad de desconcentrar actividades y permitir una mayor representatividad institucional, considera necesario designar a un funcionario, en representación de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para conformar la Comisión de Adquisiciones de Alimentos según Ley N° 27767 para los Programas de Complementación Alimentaria y PANTBC para el año 2014, a fin de que participe activamente durante los procesos respectivos; sin embargo, mediante Resolución de Alcaldía N°551-2014-A/MDP de fecha 06 de junio del 2014, ha sido cesado en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, don Marco Antonio Quispe Rojas; lo que amerita la designación al nuevo designado;

Que, con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 1) del Art. 20 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR como representante de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para integrar en la **Comisión de Adquisiciones de Alimentos según Ley N° 27767 para los Programas de Complementación Alimentaria y PANTBC para el año 2014**, al Sr. WALTER POMPEYO MERINO VERGARAY - Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales; **para su participación activa durante los procesos y actos necesarios.**

Artículo Segundo: Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 505-2014-A/MDP, de fecha 26 de mayo del 2014.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a las instancias que corresponda a fin de brindar las facilidades que el caso requiera, para el cumplimiento de los objetivos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE



Jorge F. Herhuay Quintana
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A